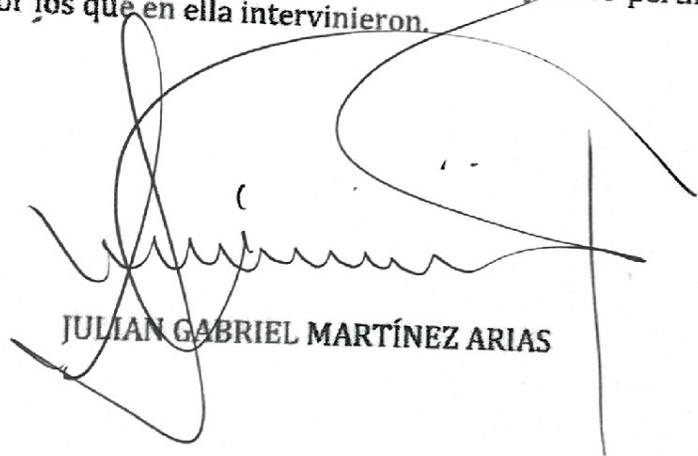


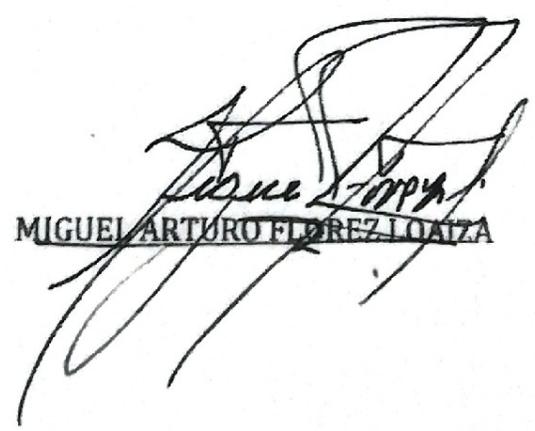
DILIGENCIA DE POSESIÓN DEL ABOGADO MIGUEL ARTURO FLOREZ LOAIZA, COMO CURADOR AD-LITEM DENTRO DEL PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA No.2020-00030. DEMANDANTES: MILCIADES LEONEL MORALES Y OTROS.- CAUSANTE: BAZILIO DE JESÚS LEONEL GARCÍA.-

Al Despacho del Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca, hoy cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021), de manera virtual el doctor MIGUEL ARTURO FLOREZ LOAIZA identificado con cédula de ciudadanía No.3.207.406 expedida en Tocaima, y tarjeta profesional No. 68.098 del C. S de la J., toma posesión del cargo de Curador Ad- Litem de las personas que se crean con derecho a intervenir al interior del presente proceso, para el cual fue designado mediante auto adiado 09 de abril de 2021, quien jura ante el suscrito Juez y secretaria, cumplir cabal y fielmente los deberes que el cargo le impone dentro de las presentes diligencias, cargo para el cual no se haya legalmente impedido. Registra como dirección donde recibirá notificaciones, carrera 12 No. 3-38 del municipio de Tocaima y correo electrónico drmiguelflores@hotmail.com, quedando de esta manera debidamente posesionado. Seguidamente se le notifica vía correo electrónico la demanda, auto inadmisorio, reforma de la demanda, auto admisorio de fecha 01 de septiembre de 2020 y los anexos respectivos, corriéndosele de esta manera el traslado correspondiente para su conocimiento y fines pertinentes. Se firma esta diligencia por los que en ella intervinieron.

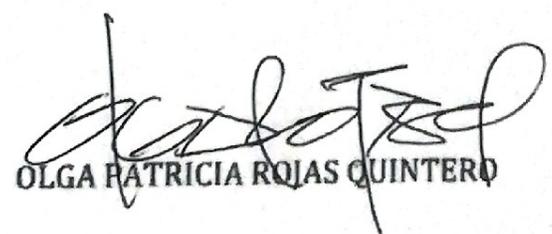
El Juez,


JULIAN GABRIEL MARTÍNEZ ARIAS

El Posesionado,


MIGUEL ARTURO FLOREZ LOAIZA

La Secretaria,


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO